

INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES

PROYFE, S.L. tiene implantado un Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente e I+D+i en su empresa de acuerdo con las Normas UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 14001 y UNE 166002. Así mismo desde el año 2.005, PROYFE, S.L. forma parte del registro gallego de centros adheridos al Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental (Reglamento (CE) 1221/2009 (EMAS III)).

PROYFE, S.L. selecciona a sus proveedores de materiales, productos y servicios en base a su capacidad para el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Como criterio general, PROYFE, S.L. seleccionará proveedores en función de:

- Eficacia del servicio.
- Referencias de otras empresas.
- Relación calidad/precio.
- Exclusividad del producto
- Imposición del Cliente

PROYFE, S.L. evalúa anualmente a sus proveedores en base a las posibles incidencias en los servicios prestados en los seis meses anteriores considerando incidencias entre otras las siguientes:

- Compras/Subcontrataciones que no cumplen la calidad deseada.
- Error en la cantidad pedida.
- Desviaciones en los plazos de entrega fijados.
- Errores en la documentación entregada.
- Incumplimiento del presupuesto.

CRITERIOS AMBIENTALES PARA PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS

PROYFE, empresa concienciada de la necesidad de desarrollar una gestión ambiental que evite las afecciones al medio derivadas de sus actividades, ha implantado un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente conforme a los requisitos especificados en las normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001. De esta forma, y a través de este documento, pretende implicar a todos sus proveedores de materiales y servicios en la mejora continua del Sistema de Gestión implantado, transmitiéndoles las siguientes Normas Ambientales de obligado cumplimiento en cada una de sus obras:

- Se prohíbe el depósito incontrolado de residuos de cualquier tipo en las instalaciones de PROYFE, debiendo realizarse los mismos en los lugares establecidos al efecto.
- Toda empresa cuya actividad sea susceptible de generar residuos de cualquier tipo, deberá ocuparse de retirar y gestionar dichos residuos de acuerdo con la legislación en vigor de aplicación.
- Se controlará el destino de todos los residuos que salgan de las instalaciones de PROYFE, lo que se hará de acuerdo con la legislación vigente.
- Se recuerda que la actual Legislación tipifica como delito ecológico el abandono incontrolado de Residuos Peligrosos, siendo clasificado como penal aparte de las responsabilidades civiles a que pudiera dar lugar.
- Se velará por el cumplimiento de la Normativa Ambiental por parte de los Subcontratistas.
- Ante cualquier eventualidad o duda se consultará con el Departamento de Calidad, Medio Ambiente y PRL de la empresa.
- Es responsabilidad de la empresa subcontratista informar a sus trabajadores de los impactos ambientales de sus actividades y las medidas preventivas asociadas a los mismos.